ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 041-2025

CONTRATANTE:	INST ITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL **C.C.**	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA **Nit N°** **REPRESENTANTE LEGAL** **C.C. N°**	LA BODEGA ELECTRICA SAS 804.014.181-2 LIBARDO GARCIA GRANADOS 91.249.768 de Bucaramanga
OBJETO:	COMPRA INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA GARANTIZAR LAS ADECUACIONES MENORES NECESARIAS EN EL CAMPUS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ “UNIPAZ.
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($37.197.900.00), incluido IVA
SUPERVISOR:	ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA Resolución N° REC 343-2025
C.D.P. N°	N° 25000296 del 18 de junio de 2025
R.P. N°	N° 25000468 del 11 de julio de 2025
FECHA DE INICIO:	22 de julio de 2025
FECHA DE FINALIZACION:	26 de julio de 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el señor LIBARDO GARCIA GRANADOS, en calidad de Representante Legal de la Empresa LA BODEGA ELECTRICA SAS; el Ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato de Compraventa N° 041-2025, entre LA BODEGA ELECTRICA SAS y el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa No. 041-2025 el día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA de acuerdo con lo establecido en la Resolución No REC 343-25.

Que las actividades objeto del Contrato fueron ejecutadas directamente por el contratista LIBARDO GARCIA GRANADOS, identificado con Cedula N° 91.249.768 de Bucaramanga, en su calidad de represente legal de LA BODEGA ELECTRICA SAS, identificada con Nit. No. 804.014.181-2.

Que el supervisor del Contrato de Compraventa No. 041-2025 presentó informe de supervisión, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del Contrato de Compraventa No. 041-2205, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del Contrato de Compraventa y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente Acta de Liquidación se autoriza el pago por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($37.197.900.00), incluido IVA.

Que el día veintiséis (26) de julio de dos mil veinticinco (2025), se procedió a finalizar el Contrato de Compraventa N° 041-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

1.	Adicional en Valor	Si __	No _____
2.	Adicional en Plazo	Si ____	No _____
3.	Adicional en Valor y Plazo	Si ____	No _____
4.	No aplica	__X__	

Descripción:_____
_____.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de Compraventa N° 041-2025, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de finalización y liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se efectuó la finalización del Contrato de Compraventa No. 041-2025, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa N° 041-2025, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** con los siguientes amparos:

Documento	**Garantía No.**	**Amparos Pactados**	**Valores amparados**	**Vigencia de los Amparos**		**Fecha Aprobación (dd/mm/aaa)**
				Inicio (dd/mm/aaaa	**Final** (dd/mm/aaaa	
Inicial	400-47-994000108733, Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$3.719.790,00	11/07/2025	20/04/2026	16/07/2025
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3.719.790,00	11/07/2025	20/01/2026	

Que la Secretaría General en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025) fueron aprobadas las pólizas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera:

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Según Acta de Inicio	400-47-994000108733, Anexo 1	Cumplimiento del contrato	$3.719.790,00	22/07/2025	27/01/2026	05/08/2025
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3.719.790,00	22/07/2025	27/01/2026	

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 37.197.900.00	-0-
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	-0-	-0-
VALOR NO EJECUTADO	-0-	-0-
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO (ACTA DE LIQUIDACIÓN)		$ 37.197.900.00
TOTAL	$ 37.197.900.00	$ 37.197.900.00

El Instituto Universitario de la Paz – Unipaz, cancelará al contratista el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($37.197.900.00), incluido IVA de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin prejuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de Liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de Compraventa N° 041-2025, a través de ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA, manifiesta que el señor LIBARDO GARCIA GRANADOS, en calidad de Representante Legal de la Empresa LA BODEGA ELECTRICA SAS, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

2. Que el contratista presentó para el pago de la cuenta del contrato, los siguientes documentos: paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.

3. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa N° 041-2025 están incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de Liquidación bilateral del Contrato de Compraventa N° 041-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.

5. Que el señor LIBARDO GARCIA GRANADOS, en calidad de Representante Legal de la Empresa LA BODEGA ELECTRICA SAS, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación.

6. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de Compraventa N° 041-2025.

7. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Compraventa N° 041-2025 y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato de Compraventa No 041-2025 y de la presente acta de Liquidación.

8. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la Liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

9. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de Compraventa N° 041-2015, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($37.197.90.00), Iva incluido.

10. Que el CONTRATISTA anexó la factura Electrónica Nº FVE 21120, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($37.197.90.00), Iva incluido.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LIBARDO GARCIA GRANADOS
LA BODEGA ELECTRICA SAS
Contratista

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

V°. B°. ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA
Supervisor del contrato
Proyecto: Roberto Alexis Forero Rivera

V°. B°. JEMNYS BELTRAN BACCA
Secretaria General